

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 122

Fecha: 19 de noviembre de 2015

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 2015-0012800	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Jader Rafael Vergara Atencia	ESE Centro de Salud de El Roble	18/11/2015	Auto	Principal	Se inadmite la demanda. Se concede el término de diez días para subsanarla. Se reconoce al apoderado judicial del demandante.
2	700013333006 2015-0012200	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Tomasa Isabel Rodríguez Severiche	Nación - Rama Judicial, Nación - Consejo Superior de la Judicatura	18/11/2015	Auto	Principal	Se inadmite la demanda. Se concede el término de diez días para subsanarla.
3	700013333006 2015-0011200	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Jorge Luís Meza Galé	Municipio de Sincelejo	18/11/2015	Auto	Principal	Se inadmite la demanda. Se concede el término de diez días para subsanarla. Se reconoce al apoderado judicial del demandante.
4	700013333006 2015-0011400	Reparación Directa	Marelis del Carmen Zambrano Requena y otros	Municipio de Sincelejo, Nación - Insituto Colombiano de Bienestar Familiar - Seccional Sucre, Nación - Rama Judicial	18/11/2015	Auto	Principal	Se inadmite la demanda. Se concede el término de diez días para subsanarla.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 122

Fecha: 19 de noviembre de 2015

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
5	700013333006 2015-0011000	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Elsa Cristina Castro de Canchila	Nación - Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	18/11/2015	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$50.000. Se reconoce a la apoderada judicial de la demandante.
6	700013333006 2015-0010900	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Felipe Carlos Domínguez Arrieta	Nación - Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	18/11/2015	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$50.000. Se reconoce a la persona jurídica apoderada judicial del demandante.
7	700013333006 2015-0010700	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Rober Wilmar Arango Buriticá	Nación - Ministerio de Defensa - Policía Nacional	18/11/2015	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$50.000. Se reconoce al apoderado judicial del demandante.
8	700013333006 2015-0011800	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Osiris Omaira Olave Guzmán	Nación - Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	18/11/2015	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$50.000. Se reconoce al apoderado judicial de la demandante.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 122

Fecha: 19 de noviembre de 2015

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
9	700013333006 2015-0011900	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Roger Salcedo Salcedo	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares "CREMIL"	18/11/2015	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$50.000. Se reconoce a la apoderada judicial del demandante.
10	700013333006 2015-0012600	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Ana Eufemia Navarro Jiménez	Municipio de Sucre	18/11/2015	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$50.000. Se reconoce al apoderado judicial de la demandante.
11	700013333006 2015-0010800	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Álvaro Guillermo Guarín Figueroa	Nación - Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	18/11/2015	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$50.000. Se reconoce al apoderado judicial del demandante.
12	700013333006 2015-0010600	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Miladys del Socorro Rivera de Gracia	Nación - Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	18/11/2015	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$50.000. Se reconoce a la persona jurídica apoderada judicial del demandante.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 122

Fecha: 19 de noviembre de 2015

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
13	700013333006 2015-0010200	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Interconexión Eléctrica SA ESP "ISA ESP"	Municipio de Los Palmitos	18/11/2015	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$50.000. Se reconoce al apoderado judicial de la entidad demandante.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico. se publica hoy 19 de noviembre de 2015, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria